



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

MODIFIQUESE TRATO DIRECTO POR SERVICIO PARA LA
“ADQUISICION CAMION ALJIBE”

Vallenar, **17 NOV. 2016**

DECRETO EXENTO N° 3818

VISTOS:

- Decreto exento N° 3619 de fecha 4 de Noviembre de 2016, que autoriza trato directo para la “Adquisición camión aljibe”.
- Contrato de Servicio para la adquisición de camión aljibe, de fecha 7 de Noviembre de 2016, entre la Municipalidad de Vallenar y Callegari e Hijos Ltda.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 1.770 de fecha 28 de Octubre de 2016.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

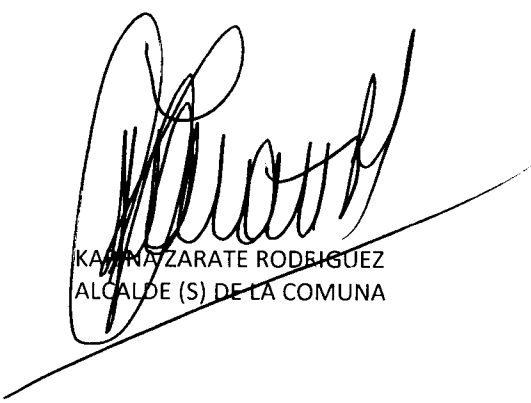
DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto número cinco del decreto exento N° 3619 de fecha 4 de Noviembre de 2016, que autoriza trato directo para la “Adquisición camión aljibe”, en lo que dice relación con el plazo del contrato: en donde dice “210 días corridos”, quedando de la siguiente manera “30 días corridos”.
- 2.- En lo no modificado rige íntegramente lo estipulado en el de decreto exento N° 3619 de fecha 4 de Noviembre de 2016, que autoriza trato directo para la “Adquisición camión aljibe”.
- 3.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Medio Ambiente
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes //
KZR/NFR/PPC/meg